



Tartagal, 23 de marzo de 2021.

RESOLUCIÓN Nº 067-SRT-21

EXPTE. Nº 6.536/14

VISTO

La Res. DECECO Nº 277-2020, ratificada por la Res. CD-ECO Nº 175/2020 por las cuales designa al Ing. Maximiliano Panza en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la asignatura "Matemática III" de la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional de la Universidad Nacional de Salta, y;

CONSIDERANDO

Que la responsable de la Asignatura Mg. Ing. Beatriz Pilar Crespo solicita mediante nota (fs. 848) la prórroga de la designación del Ing. Maximiliano Panza que finaliza el 31 de marzo de 2021.

Que a fs. 849 interviene la Directora de la carrera Cra. Alejandra Navas aconsejando realizar la prórroga.

Que a fs. 850 obra informe de Dpto. Personal de la Sede Regional Tartagal.

Que a fs. 851 obra informe de la Dirección Contable de la Sede Regional Tartagal.

Que la comisión de Docencia y Disciplina del Consejo Asesor emite dictamen donde aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Que el mencionado dictamen es aprobado por mayoría en la sesión de Consejo Asesor realizada el jueves 25 de febrero de 2021 por plataforma Zoom.

Que, en la reunión de las Autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y de la Sede Regional Tartagal se acordó que las designaciones de los Auxiliares de la Docencia las realice la Sede Regional para ser convalidadas por el Consejo Directivo, en un todo de acuerdo.

Que ante lo expuesto es necesario refrendar con un acto administrativo para tal fin.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- PRORROGAR la **DESIGNACIÓN** al **ING. MAXIMILIANO PANZA, DNI: 34.082.236** en el cargo **TEMPORARIO** de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, DEDICACIÓN SIMPLE** en la **ASIGNATURA "MATEMÁTICA III"**, de la Carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta desde el 01 de abril hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta que el cargo se cubra por concurso o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande la presente designación, en el cargo vacante por renuncia de Jefe de Trabajos Prácticos de Matemática III del Personal Docente de la Carrera de Contador Público Nacional de la Sede Regional Tartagal aprobado por Res. CS Nº 186/19.

//...



...// RESOLUCIÓN Nº 067-SRT-21

EXPTE. Nº 6.536/14

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede Regional y/o Facultad y dedicación.


ARTICULO 4º.- NOTIFICAR al Docente designado lo normado por el Art. 49 de la Resolución CS Nº 661/88 y modificatorias - Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría que establece:

"Art.49: Notificado de su designación el docente deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días corridos, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo, o vencida la prorrogar acordada por el Decano que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles, si el docente no se hiciera cargo de sus funciones el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Directivo, para que éste deje sin efecto la designación".

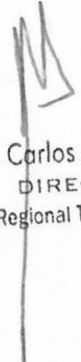
ARTICULO 5º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el profesional designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista, dentro de los 30 días de producida la misma - Res. CS Nº 420/99 Art. 11º)

ARTICULO 6º.- ENVIAR a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales para su **CONVALIDACIÓN**.

ARTICULO 7º.- REGÍSTRESE, comuníquese al interesado, a Dirección General de Personal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a la Dirección de la Carrera de Contador Público Nacional, a la Dirección de Docencia y Alumnos de la SRT, al Dpto. de Personal de SRT y demás áreas para su toma de razón y demás efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a